

QUILMES, 31 AGO 2007

VISTO el Expediente N° 827-1009/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de equipamiento para la Dirección y las Carreras del Departamento de Ciencias Sociales y para el Auditorio de la Universidad.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 10, 15, 45, 46, 48, 51, 53, 55, 57, 60, 63, 66 a 68, 74 a 76, 80, 83 y 529.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a las solicitudes de gastos obrantes a fs. 2 y 3, 40 y 41, 43 y 64 como Contratación Directa N° 52/06, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 04/07, a fs. 112 y 113.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y, tal como luce en el Acta de Apertura obrante a fs. 128 y 129 se recibieron nueve (9) ofertas de las siguientes firmas: MDP SISTEMAS DIGITALES SRL, ASDA SRL, NAZER SRL, MARIA CRISTINA AVILA SILVERIA, ARS TECHNOLOGIES SRL, TAVIS de Hugo Gabriel Toso, NICATEL SRL, PRO-SHOW SA e IRET ELECTRONICA SRL.

Que a fs. 513, el Sr. Horacio E. González, DNI N° 11.634.569, en su carácter de representante de la firma MARIA CRISTINA AVILA SILVEIRA, procedió a tomar vista de las presentes actuaciones el día 23 de febrero de 2007.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 515 y 516.

Que se ha dado intervención al área solicitante cuyo informe técnico consta de fs. 520 a 524.

Que luce a fs. 530 y 531 el Dictamen de Evaluación N° 13/07 preadjudicando esta contratación.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta de fs. 532 a 540.



00617

Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 19, 20, 21, 22 y 23 de marzo de 2007.

Que a fs. 541, el Sr. Horacio E. González, DNI N° 11.634.569, en su carácter de representante de la firma MARIA CRISTINA AVILA SILVEIRA, procedió a tomar vista de las presentes actuaciones y a extraer fotocopia de las fs. 518 a 524.

Que dentro del plazo respectivo, se ha recibido una impugnación de la firma MARIA CRISTINA AVILA SILVEIRA, en base a los argumentos explicitados a fs. 542 y 543.

Que por tratarse de consideraciones de carácter técnico, se remitieron las actuaciones a la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, cuyo informe consta a fs. 554.

Que luce a fs. 555 y 556 el Dictamen de Evaluación N° 22/07 rectificando parcialmente la preadjudicación del Dictamen de Comisión Evaluadora N° 13/07.

Que se ha notificado de este nuevo Dictamen de Evaluación a las empresas oferentes según consta de fs. 557 a 565.

Que el acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 12, 13, 16, 17 y 18 de abril de 2007.

Que de fs. 569 a 574 la firma MARIA CRISTINA AVILA SILVEIRA presenta nueva impugnación al dictamen de evaluación, en base a los fundamentos allí vertidos.

Que de fs. 576 a 581 esta agregado un nuevo informe del Departamento de Ciencias Sociales.

Que habiendo sido recomendada la adjudicación del Renglón N° 19 a la firma MARIA CRISTINA AVILA mediante Dictámenes de Comisión Evaluadora N° 13 y 22 la citada empresa remite un fax de fecha 8 de mayo, informando que al vencimiento de un nuevo período de la oferta, no se mantiene la oferta para el Renglón N° 19, según consta a fs. 582.

Que a fs. 587 y 588 luce el Dictamen N° 27/07 de la Comisión Evaluadora de la Universidad, preadjudicando a las firmas PRO-SHOW SA., ASDA SRL, MARIA CRISTINA AVILA SILVEIRA, ARS TECHNOLOGIES SRL Y TAVIS, de Hugo G. Toso, desestimando la oferta de la firma MDP SISTEMAS

00617



DIGITALES SRL por incumplimiento de presentación de Certificado Fiscal AFIP vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Que dicho dictamen fue notificado a las empresas cuya preadjudicación ha sido modificada: MDP SISTEMAS DIGITALES SRL y MEGASERVICE ASDA SRL, según consta a fs. 589 y 590.

Que en sus respectivos dictámenes, la Comisión Evaluadora ha tenido en consideración para emitir sus opiniones, solamente las apreciaciones de carácter eminentemente técnico de las observaciones presentadas por la oferente Maria C. Avila, conforme su competencia, y no las consideraciones personales que la oferente dirigiera a dicha Comisión.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 23, 24, 28, 29 y 30 de mayo de 2007.

Que habiendo tomado la intervención que le compete la Dirección de Dictámenes de la Universidad, se expide en el sentido que el Dictamen N° 27/07 de la Comisión Evaluadora debe ser notificado a todos los oferentes y que además debe realizarse un orden de merito de las ofertas ajustadas al pliego.

Que de fs. 603 a 608 obra un nuevo orden de merito técnico elaborado por el área requirente, de fecha 2 de julio del corriente.

Que de fs. 609 a 615 luce el nuevo Dictamen N° 41/07 de la Comisión Evaluadora de la Universidad, preadjudicando a las firmas PRO-SHOW SA., ASDA SRL, MARIA CRISTINA AVILA SILVEIRA, ARS TECHNOLOGIES SRL Y TAVIS, de Hugo G. Toso, desestimando la oferta de la firma MDP SISTEMAS DIGITALES SRL por incumplimiento de presentación de Certificado Fiscal AFIP vigente a la fecha de apertura de ofertas.

Que dicho Dictamen fue notificado a las empresas oferentes, según consta de fojas 616 a 624.

Que dentro del plazo respectivo, se ha recibido una nueva impugnación de la firma MARIA CRISTINA AVILA SILVEIRA, en base a los argumentos explicitados a fs. 625 y 626.

Que a fs. 627 y 628 consta nota de la Comisión Evaluadora en referencia a la impugnación de fs. 625 y 626.



UNQ
ea
7

00617

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente adquisición, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 101/07 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2007.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 52/06.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto la adjudicación de los ítems 20, 21, 22 y 23, de dicha contratación, por así haberlo solicitado la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTICULO 3°: Declarar desierta la adjudicación del ítem 19, ya que la única oferta admisible técnicamente correspondiente al oferente MARIA CRISTINA AVILA SILVEIRA, no mantiene la vigencia del precio de la oferta para este ítem.

ARTICULO 4°: Declarar inadmisibile la oferta de la empresa MDP SISTEMAS DIGITALES SRL por incumplimiento de presentación de Certificado Fiscal AFIP vigente, lo que es sugerido en el Dictamen N° 27/07 de la Comisión Evaluadora de la Universidad.

ARTICULO 5°: Hacer lugar a la impugnación de la oferente MARIA CRISTINA AVILA SILVEIRA, en relación a la preadjudicación de los ítems 14, 15 y 28.

ARTICULO 6°: Declarar inadmisibile por inconveniente técnicamente la oferta alternativa del ítem 24, cotizado por la oferente MARIA CRISTINA AVILA SILVEIRA.

ARTICULO 7°: No hacer lugar a la impugnación de fecha 26 de julio de 2007, presentada por la oferente MARIA CRISTINA AVILA SILVEIRA.

00617



ARTICULO 8º: Autorizar la contratación de las siguientes firmas: PRO-SHOW SA: los ítems 2, 7, 10, 11, 13, 16, 27 y 31; ASDA SRL: los ítems 1, 3, 4 y 8; MARIA CRISTINA AVILA SILVEIRA: los ítems 14, 15 y 28; ARS TECHNOLOGIES SRL : los ítems 5, 6, 9, 12, 17, 26, 29 y 30 y TAVIS, de Hugo G. Toso: los ítems 18, 24 y 25; en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 9º: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse con las firmas: PRO-SHOW SA por un monto de PESOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 00/100 (\$4.143,00), ASDA SRL por un importe de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$19.953,00), MARIA CRISTINA AVILA SILVEIRA por un importe de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$888,00), ARS TECHNOLOGIES SRL por un importe de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 14/100 (\$10.227,14) y TAVIS, de Hugo G. Toso por un importe de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$11.660,00) en todos con IVA incluido.

ARTICULO 10º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse de la siguiente forma: a la Carrera de Comunicación Social el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$487,00); al Departamento de Ciencias Sociales el monto de PESOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$18.000,00); a la Carrera Música Electroacústica el monto de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 25/100 (\$11.663,25) y a la Dirección de Intendencia el importe de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE CON 89/100 (\$16.720,89), Presupuesto 2007, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 11º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 12º: Encomendar a las áreas solicitantes la aprobación de la recepción de la mercadería adquirida, como así también el contralor, seguimiento y fiscalización de la misma, como asimismo la conservación de las garantías, de corresponder ello.

ARTICULO 13º: Encomendar a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad la imputación a las partidas correspondientes de los gastos erogados por el presente y por las que oportunamente se emitieron los respectivos preventivos, como

00617





Universidad
Nacional
de Quilmes

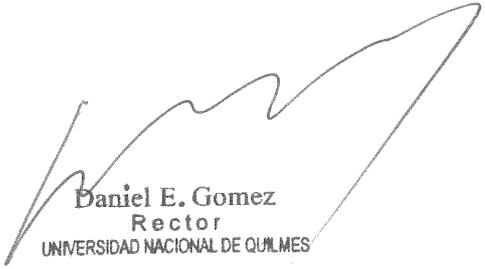
asimismo la redistribución de los montos de imputación por objeto del gasto correspondientes a los incisos preventivados.

ARTICULO 14º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **0 0 6 1 7**

U:Q
ea
M


Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES